REF.: EJECUTIVO RAD.: 2022-877

DTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

DDO: VIPRICON LTDA. SERVICIOS DE PORTERÍA SERVICIOS GENERALES



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 29 de mayo de 2023 por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN

VALOR

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE VIPRICON LTDA. SERVICIOS DE PORTERÍA SERVICIOS GENERALES \$203.620 M/CTE

TOTAL: \$203.620 M/CTE

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA

Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: EJECUTIVO RAD.: 2022-877

DTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

DDO: VIPRICON LTDA. SERVICIOS DE PORTERÍA SERVICIOS GENERALES

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 1 de junio de 2023. Pasa al despacho con liquidación de costas procesales. Lo anterior para su conocimiento,

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA

Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 6 de junio de 2023

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES.**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO Juez

> JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el **Estado No.039** de Fecha **7 de junio de 2023**

Secretaria